



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CATALINA
PROVINCIA LUYA – REGION AMAZONAS**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2022- MDSC/A

Santa catalina, 03 de enero de 2022.

VISTO:

- El acta de sesión ordinaria de Consejo Municipal de fecha 03 de enero de 2022.
- El contrato por servicios personales de la Municipalidad bajo el D. LEG. 276.

CONSIDERANDO

Que, es necesario de preceder la designación de los responsables del área de **TESORERIA Y REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina.

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan la voluntad popular y ostentan Autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo preceptuado por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo que dispone el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía de Constitución Política del Perú estable para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales, el manejo de los fondos de las cuentas Corrientes de la Municipalidad deberá estar a cargo de un Tesorero

Que, el artículo 36 de la Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales correspondiente al año 2022, establece que el fondo para pagos en efectivo proviene de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para Gobiernos Locales aplicable únicamente cuando se requiera gastos menudos que demanden su cancelación o por su finalidad o característica no puedan ser debidamente programadas para efectos de su pago mediante otra modalidad, precisándose que la autorización de pago con cargo al fondo para pagos en efectivo corresponde al Director de Administración o funcionario que haga sus veces el mismo que puede delegar esta facultad sin perjuicio de responsabilidad

Que, para mejor cumplimiento de la función Administrativa, también es una necesidad urgente contar con un personal profesional con conocimientos de contabilidad, responsable para desempeñar las funciones de TESORERIA

Que, en sesión Ordinaria de Consejo Municipal del día 03 de enero del 2022, y contando con el voto aprobatorio de los señores regidores de esta entidad se acordó realizar la contratación de los personales Administrativos, para que ejerza el





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA CATALINA
PROVINCIA LUYA – REGION AMAZONAS**



cargo de TESORERIA de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina y el cargo de REGISTRO CIVIL durante el año 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -DESIGNAR en el cargo de TESORERIA de la Municipalidad distrital de Santa Catalina al Sr GERARDO MENDOZA CRUZ con DNI N° 33408346; quien asumirá las funciones de Tesorería a partir del 03 de Enero al treinta y uno de Diciembre del dos mil veintidós.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR en el cargo de REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrito Santa Catalina a la Srta. LLESLI MANUELA MACEDO ZUMAETA identificada con DNI N° 73661902; quien asumirá sus funciones de Registradora Civil a partir del 03 de enero del 2022 al Treinta y Uno de diciembre de los Dos Mil veintidós.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, esta determinación a las instancias correspondientes y a los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Santa Catalina para su conocimiento.

Dado en la Municipalidad Distrital de Santa Catalina, Provincia de Luya, Región Amazonas a los 03 días del mes de enero del 2022.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CATALINA
Leoncio Gomez Vela
LEONCIO GOMEZ VELA
ALCALDE
DNI N° 33804817